

# LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de  
Antonio Rotger, Palacio, 4.

Telefono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

## PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Numero suelto 5 cént. de peseta

## NI POR ESAS

Grande es la fuerza de la prensa periódica cuando se apoya en la razón ó en la conveniencia pública. No seremos nosotros, que nos honramos con el nombre de periodistas, quienes neguemos ó tratemos de menguar esa influencia. Pero creer que alentando las malas pasiones, fomentando la holganza y la indisciplina, sirviéndose de la invención, la noticia falsa, la excitación constante al desorden y demás medios que vemos hoy empleados para combatir á la situación conservadora, es posible obtener que los hombres públicos más caracterizados acepten el papel que se les reparte, que la opinión va á comoverse sin causa real y sin motivo, que va á suscitarse una gran agitación política, y, por contra, que el Gobierno va á perder la serenidad y la calma, á descargarse palos de ciego ó á retirarse, creer todo esto es el colmo del ridículo, y no conduce á otro resultado más que al descrédito de la prensa española, una parte de la cual parece haber tomado por modelo á la portuguesa.

Ya esa prensa á quien aludimos, con su pueril engrandecimiento y sus despropósitos en derecho constitucional, ha causado una víctima: la Junta Central del Censo, á quien ha obligado á representar un papel que no era el suyo, á desatender sus funciones propias, cual es la formación del censo, convertido por su culpa en un *imbroglio*, y á colocarse en frente del Gobierno de la actitud de Poder á Poder. De aquí la impopularidad de ese Centro; pues en España todo el que no es un sectario se pregunta si eso es Junta ó es Censo perpetuo impuesto á todo Gobierno para no consentirle tiempo para gobernar ni administrar; mientras que, en el extranjero, diarios republicanos tan caracterizados como *Le Siècle* denominan *maladroite* á la democracia española que ha confiado á una Junta especial la misión de aplicar una ley de interés primordial; añadiendo que supuesta su composición, no podía ser sino un «consistorio político» y que vicia las funciones del parlamentarismo, pues da á las Cámaras por delegación los derechos que corresponden al Poder Ejecutivo.

Después de haber desconceptuado dentro y fuera de España á un instituto que, á no apoderarse de él la pasión de secta, pudo ser útil para afianzar la verdad electoral en nuestro país, los cuatro ó cinco periódicos que han formado el propósito de revolver el río á toda costa para que tengan ocupación los pescadores, siguen tratando sin piedad á la pobre Junta, señalándole los derroteros más caprichosos y adjudicándole empeños imposibles.

Primeramente, los republicanos, posibilistas, doctrinarios ó demagogos que escriben esos periódicos, quieren que la Junta inspectora del Censo, trocada por el *sic volo sic jubeo* de esos caballeros particulares en Poder supremo, sea un centro revolucionario activo. Con ese objeto la exigen que no se limite á la censura de los actos electorales del Gobierno ni al recurso de queja de los mismos ante el Congreso, sino que asuma la representación de las Cortes y procedan como lo harían éstas si formulado por la mayoría un voto de desconfianza contra el Gabinete, éste siguiese en su puesto.

No puede darse mayor despropósito ni más clara y patente invasión de las facultades de las Cámaras; pero así conviene á la colectividad periodística mencionada; y, ó la Junta pasa por ello, que no pasará, ó ella y su presidente van á oír lindes acerca de su patriotismo y energía.

En segundo lugar, la Liga periodística republicana, desde la X á la Z, exige al Gobierno que, en vista de la comunicación de la Junta acordada en la sesión

última, plantee resueltamente la cuestión de confianza ante la Corona. Y no así como se quiera, pues no la satisface que el presidente del Consejo, á quien nadie tiene que enseñar su deber, entere con verdad y sin dilación á la Regente de los sucesos que revisten más ó menos carácter político, sino solemnemente, en Consejo de ministros, como si la Junta inspectora, algunos de cuyos miembros ni siquiera son diputados, fuese una mayoría parlamentaria. Otra usurpación de atribuciones de las Cortes y del Poder Ejecutivo, y otro conato de imposición á la Corona.

Visto que es difícil conseguir que la Junta inspectora se preste á erigirse en Comité revolucionario, y desconfiando de que, aun en el caso de aceptar la desdichada esa otra servidumbre que se la impone, produzca resultado el nuevo sacrificio, la Liga periodística, motor de toda esa maquinaria, se esfuerza para convertir á la Junta y al Sr. Sagasta en bandera de motín y de sedición.

Con ese objeto fomenta la holganza y la insubordinación entre los estudiantes, provoca la huelga escolar de Madrid, las de Granada y Santiago y se esfuerza en extenderlas, anuncia otras manifestaciones en que no se ha pensado y escribe después con gran frescura que el Gobierno conservador no puede tener un día tranquilo.

¡Huelgas! Nosotros estudiamos y admiramos las de la masa obrera en Europa y América, en las que el jornalero que el día que no trabaja se queda sin sustento para sí y su familia, arrostra el hambre para defender su derecho ó mejorar su condición. Las huelgas de estudiantes para no estudiar, precursoras de la pérdida de curso y del derroche del dinero de las familias, no pueden inspirar simpatías. Y el obrero, el trabajador, lo mismo en el campo que en las aldeas, permanece tranquilo desdenando á esos políticos de oficio que provocan agitaciones sin causa, paralizan la acción del Gobierno en beneficio de la Sociedad y perturban la Administración; los agitadores son una infima minoría de políticos sectarios ó desechados que imaginan ser toda la nación.

La liga periodística que actúa bajo la razón social de «opinión pública» no está unánime en lo que concierne á la coalición electoral del partido fusionista con los republicanos, pues, mientras alguno la pide, otro apoya lo que llama «solución» de un Ministerio neutro ó intermedio que reuniese las actuales Cortes y que, naturalmente, aplazaría cuanto le fuese posible las elecciones. En cambio, unos y otros piensan envolver en una red al Gobierno, diciéndole: *convoca ó disuelve* las Cortes. Para lo primero no hay, en el momento presente, necesidad que lo pida, y el Gobierno reconoce que no tiene mayoría en aquellas, limitándose á sostener, de acuerdo con los hechos más públicos, que esas Cortes han dejado de representar á la opinión. Lo segundo, ó sea la disolución en estos instantes era lo que convenía á los fusionistas y á sus jaleadores republicanos para gritar ¡golpe de Estado!, relacionando un suceso que, cuando acontezca, será nacional y tendrá causas legales ó generales, con un hecho concreto y pequeño como son los acuerdos de la Junta del Censo relativos á la Diputación Provincial de la Coruña. Consejo desinteresado era el que daban los fusionistas!

Ello es que, ciertos periódicos, á todo el mundo han trazado aquí un papel á medida de su capricho. La Junta será, según los tiempos, Comité revolucionario ó bandera para el motín; su presidente, el Sr. Alonso Martínez, será un nuevo Petión; el señor Sagasta, resucitará á Barnave ó á Mirabeau; el señor Cánovas del Castillo habrá de resignarse y guardar silencio; las Cortes se reunirán cuando la prensa callejera lo

pida, aunque no hacen falta si á la Junta se permite representarla, y cuando se reúnan darán por bien hecho todo lo ocurrido; la Corona será discreta y se someterá... y todo esto acontecerá porque el señor Sagasta y los fusionistas han tomado por guía, que se les va volviendo amo; á los susodichos órganos de la opinión.

Piense el señor Sagasta en que ya es tiempo de poner término á esa poco decorosa comedia. Los partidos monárquicos navegamos en un mismo buque, y no es posible poner el timón en manos republicanas sin que peligeren altos intereses. La victoria en campaña como la planteada, si fuese posible, que no lo es, aprovecharía á los republicanos que la han iniciado y mantienen, no á los constitucionales.

En cuanto al Gobierno, estamos seguros de que no ha de perder; ni un momento, la serenidad, la calma y la prudencia. Y, mediando eso, persuádanse los periódicos llamados populares porque cuestan cinco céntimos, de que aquí no ha pasado nada,

## INDICADOR

### PARA LAS ELECCIONES PROVINCIALES

Publicada ya la convocatoria en los *Boletines* oficiales de las provincias, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 7.º del citado Real decreto de 5 de Noviembre los alcaldes, cuidarán de que se expongan al público las listas definitivas de electores hasta el día en que la elección termine, no siendo necesario en esta ocasión que los jueces remitan certificaciones de fallecidos é incapacitados, pudiendo formularse las solicitudes y propuestas de candidatos desde el día siguiente al de esta convocatoria hasta el 30 del corriente mes.

*Día 30 de Noviembre*

Como domingo inmediato anterior al de la elección, se reúne la Junta provincial del Censo, á las ocho de la mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir *por sí ó por medio de apoderados en forma legal* los candidatos que hayan solicitado serlo, y los propuestos por los electores.

En el mismo día los alcaldes harán por edictos e. anuncio que previene el párrafo segundo del art. 26 del Real decreto.

*Día 1.º de Diciembre*

Día en que, á más tardar, la Junta provincial del Censo comunicará el acta de la sesión por pliego certificado á los alcaldes y presidentes de las mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para interventores ó suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votación.

*Día 7 de Diciembre*

A las siete de la mañana se constituye la mesa de cada sección en el local designado para la votación, y para el público se abrirán los locales antes de las ocho, para que á esta hora en punto comience la votación.

Los alcaldes pondrán á disposición de las mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos electorales.

A las cuatro en punto de la tarde, el presidente anunciará en alta voz que va á cerrarse la votación, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 31 del Real decreto de 5 del actual.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el presidente de la mesa declara cerrada la votación y procede al escrutinio.

Los presidentes de las Audiencias Territoriales ó Juntas de gobierno de las Audiencias de lo Criminal designarán antes del día 11 de Diciembre los ma-

gistrados ó jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio.

También con la anticipación conveniente las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los *Boletines Oficiales* las secciones cuyos comisionados interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

*Día 11 de Diciembre*

Como jueves inmediato al domingo de la votación, conforme al art. 44 del Real decreto; la Junta de escrutinio se constituye á las diez de la mañana en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ó otro local adecuado.

Y verificadas las operaciones de escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Termina el período electoral.

*Día 2 de Enero*

Los diputados se reúnen en la capital de la provincia para que pueda abrirse el período semestral que correspondía inaugurar en el quinto mes del corriente año económico.

## EL DOCTOR KOCH

### Y EL TRATAMIENTO DE LA TISIS

En los momentos actuales, en que la prensa de todos los países se ocupa en el descubrimiento realizado por el doctor Koch, nos ha parecido oportuno consultar la opinión de los médicos españoles, y hoy podemos dar á conocer á nuestros lectores la del doctor Ergueta, cuya competencia en las enfermedades del aparato respiratorio es bien conocida. Como puede verse en este artículo, nuestro compatriota juzga de difícil solución el problema que pretende haber resuelto el bacteriólogo alemán; las consideraciones que aquel expone con este motivo son de verdadero interés.

Desde principios de siglo, en que el inmortal Laennec publicó sus admirables observaciones acerca de la tisis, puede decirse que las mayores notabilidades médicas se dedicaron con afán á esclarecer dos puntos de la mayor importancia: la *naturaleza* de la enfermedad y el *tratamiento causal* para arrebatár á la muerte á más de tres millones de seres que sucumbían de dicho padecimiento en todo el mundo.

El sabio que resuelva este último problema, bien puede decirse que será el mayor bienhechor de la humanidad, y su nombre será bendecido por todos, constituyendo tal descubrimiento uno de los más hermosos triunfos de la Medicina moderna.

Muchos han pretendido conseguir este bello ideal, pero luego ha venido la experiencia clínica á desmentir los *razonamientos teóricos* de sus autores; y es que el problema se presenta á la observación con tal complejidad que parece difícil conseguir una solución satisfactoria.

Nos mueve á hacer estas consideraciones el nuevo método empleado por Koch para la curación de la tisis. La gran autoridad que goza este eminente bacteriólogo por sus descubrimientos acerca del cólera y la tuberculosis, y la protección que le ha dispensado el Emperador de Alemania al proponer á las Cámaras de aquel país se subvencione con 500.000 marcos á dicho sabio para sus estudios, no ha podido menos de llamar la atención de todo el mundo médico, que en la actualidad se pregunta si será realidad sueño tan deseado.

Es indudable que todavía Koch no ha debido conseguir el objeto que se propone, atendiendo por un lado, al *secreto* que se guarda con el procedimiento empleado incompatible, si el remedio estuviese ya descubierto, con la honradez é ideas humanitarias del autor, y por otro

á la subvención que probablemente le concederán las Cámaras, lo cual indica que el asunto se encuentra en la actualidad en lo que pudiéramos llamar *fase experimental*.

Por los datos que hemos podido recoger, parece que Roberto Koch pretende con su tratamiento conseguir dos objetos: destruir el microbio propio de la enfermedad, y colocar al organismo en condiciones idóneas para evitar la reproducción y multiplicación del bacilo que lleva su nombre.

Si llegara á conseguir este doble objeto, no hay duda de que tal descubrimiento formará época en los anales de la Medicina, y por ello le estaría reconocida toda la humanidad.

Nos permitimos, sin embargo, dudar de que se llegue á este desideratum si se tiene en cuenta una infinidad de factores interesantísimos para el tratamiento de la tisis tuberculosa y que hacen desechar la unidad terapéutica de la misma.

En este padecimiento, como en muchos, hay que estudiar siempre dos puntos de tanta importancia el uno como el otro; la semilla representada por el bacillo de Koch, y el terreno donde germina, ó sea el organismo más ó menos apto para su multiplicación y desarrollo.

La escala bacteriológica ha trabajado y trabaja con ardor para demostrar, y creemos que lo ha conseguido en parte: 1.º, que la tuberculosis es de origen parasitario é infeccioso; y 2.º, que es contagiosa.

Los hechos experimentales así lo demuestran, y sin embargo la observación clínica nos enseña que, si bien dicho padecimiento puede transmitirse de un enfermo á otro individuo, dicho contagio no sólo es fatal, sino muy excepcional. De entre todas las enfermedades infecciosas, quizá es la menos contagiosa.

Existe, á nuestro modo de ver, cierto exclusivismo en los partidarios entusiastas de la escuela bacteriológica, dependientes de los resultados que se han obtenido de las inoculaciones de ciertos virus, y como consecuencia tan sólo se ocupan de la *enfermedad* desde este punto de vista, colocando en segundo término las condiciones orgánicas del individuo, de tanta ó más importancia que la primera, sobre todo para el médico práctico.

Si la semilla no germina, se desarrolla y pulula, dependerá de que no se encuentre el terreno á propósito para su cultivo; la consecuencia lógica es conocer con la mayor exactitud posible cuáles son las condiciones contrarias ó favorables al desarrollo de la enfermedad, á fin de evitarlas en cuanto sea posible.

Da precisamente la coincidencia de que aquellos individuos en que se siembra la semilla bacilar y fructifica son precisamente los colocados en las peores condiciones orgánicas posibles, dependientes unas del medio externo viciado y adulterado, y consecutivas otras á padecimientos, bien heredados ó bien adquiridos, que, al obrar por mucho tiempo sobre la organización, terminan por disminuir el temple ó *resistencia* del individuo.

En tales condiciones hay *aptitud* para contraer cualquier enfermedad y el terreno está dispuesto para que germinen los bacilos; pero cuando el organismo está sano, ó cuando existen todavía fuerzas de reacción suficientes para contrarrestar los agentes nocivos que constantemente obran de una manera leal sobre el hombre, entonces, aunque el bacilo de Koch se introduzca en el organismo, terminará por sucumbir ó por ser expulsado por cualquiera de las vías naturales.

Todavía no ha podido explicar la escuela bacteriológica ni la herencia ni la evolución particular de la tisis en los niños, ni la curación de ciertas tuberculosis, ni el porqué de la predilección de ciertos individuos sin lesiones orgánicas etc., etc., y todo por haber desaparecido el estudio del individuo, *cuya alteración es la precursora de la enfermedad*, puesto que las causas externas y las orgánicas *siempre preceden* á las específicas en el orden cronológico del padecimiento.

Si el tratamiento ha de estar siempre en relación con la causa que ha producido la enfermedad, claro es que en los orígenes que den lugar á la tisis debe basarse principalmente. Y como éstos son muy diferentes, es indudable que tienen que ser también muy variados los medios que empleemos para combatirlos.

A primera vista se comprende que la

tisis heredada no ha de combatirse lo mismo que la adquirida; que la escrofulosa ha de variar por necesidad de la forma crética ó nerviosa; que la galopante ó aguda diferirá radicalmente de la lenta ó crónica; que la febril no se parecerá en nada á la hemorrágica, y en todas se comprobará la existencia del bacilo de Koch, de idéntica manera que una pulmonía catarral no se trata lo mismo que una infecciosa ó que recaiga en un alcohólico, anciano ó niño, etc., aunque también en todas estas formas se encuentre el pneumococo característico de la inflamación del pulmón.

Y si la condición *causal* hace variar radicalmente el tratamiento, otro tanto ocurre con la *individual*.

Todos diferimos individualmente unos de otros, tanto en el aspecto físico como en el intelectual y moral; y si esto ocurre en el terreno fisiológico, lo mismo se observa en el patológico ó de enfermedad. Los padecimientos del niño no se parecen en nada á los del adulto y anciano; los de un individuo nervioso varían de los del sanguíneo, y los del linfático; y aunque en todos se adjetive á la enfermedad de la misma manera, el tratamiento no podrá ser igual, puesto que al fin y al cabo, en este pequeño mundo llamado *hombre*, cada uno reacciona, piensa, siente y enferma de otro modo que los demás, obedeciendo á un *quid* propio de cada uno.

Y así como existen éstas susceptibilidades morbosas, las hay también terapéuticas. ¡Cuántos, enfermos se ven todos los días que no toleran ciertos medicamentos, aunque estén altamente indicados! ¡Cuántos, en que dosis mínimas de ciertas sustancias provocan hasta un envenenamiento!

Bastan estas ligeras consideraciones para comprender las dificultades insuperables que tiene que vencer el ilustre Koch si ha de conseguir el fin que se propone. Sólo partiendo de la idea de considerar á la tisis como enfermedad específica, representada por el bacilo, es como puede instituir un tratamiento también específico, y aun en este caso, todavía dudamos consiga su objeto.

El paludismo y la sífilis, consideradas como las más específicas, ó recaen sobre individuos sanos, en cuyos casos produce maravillosos resultados la medicación específica, ó sobre organismos deteriorados, y entonces el éxito no es el mismo. La tuberculosis se diferencia de estos dos padecimientos en que siempre invade á individuos de detestables condiciones orgánicas, y en tal caso de nada sirve combatir al bacilo si antes no se entona y vigoriza aquel organismo, conmovido profundamente por causas nocivas que han estado obrando por largo tiempo.

Mucho celebraríamos equivocarnos en nuestros juicios, y que el ilustre bacteriólogo, ya que tuvo la satisfacción de descubrir el bacilo de la tuberculosis, encontrara igualmente el remedio para dominarla.

DR. SIMON HERGUETA.

#### ABONOS DE TRANSMISIÓN TELEGRÁFICA PARA LA PRENSA

La *Gaceta* ha publicado el Real decreto autorizando al ministro de la Gobernación para conceder á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias para la prensa abonos de transmisión á precios reducidos:

He aquí los artículos del decreto: «Artículo 1.º El ministro de la Gobernación podrá conceder á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias para la prensa abonos de transmisión á precios reducidos por un período determinado de tiempo y cuando esta autorización no ofreciere inconvenientes al servicio general, y quedando plenamente atendidas las comunicaciones telegráficas públicas.

Art. 2.º El período diario de abono lo constituirán las horas que fijen por convenio en cada casa la Administración y la Empresa ó Agencia abonadas.

Art. 3.º Por este servicio satisfarán las Empresas y Agencias una cuota que se liquidará mensualmente, y cuyo importe se calculará con arreglo á las horas de abono fijadas en cada convenio, y el número de periódicos que represente en las Agencias.

Art. 4.º También podrá conceder el ministro de la Gobernación á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias abono á un hilo telegráfico permanente para el uso exclusivo de las mismas

#### Empresas y Agencias.

Art. 5.º Para responder del pago de la cuota de abono cada Empresa periodística ó Agencia de noticias deberá depositar en las Cajas del Tesoro una cantidad cuyo importe determinará el reglamento para la ejecución de este decreto.

El derecho al abono de las transmisiones es renunciable. Los periódicos y Agencias que hicieron la renuncia, la comunicarán con cuarenta y ocho horas de anticipación á la Administración y perderá el depósito que previene el párrafo precedente.

Art. 6.º La comunicación se empleará exclusivamente para las noticias destinadas á la inserción en los periódicos abonados y para las que se dirijan á las Agencias encargadas de facilitarlas á las publicaciones que representen.

Art. 7.º La Administración, sin previo aviso, podrá suspender por tiempo indeterminado el servicio de las transmisiones de abono, ó suprimirlo en circunstancias extraordinarias por motivos de orden público ó por necesidades ó atenciones del servicio general, sin que los periódicos y agencias interesados tengan derecho en ninguno de estos casos á indemnización.

Art. 8.º El ministro de la Gobernación podrá autorizar la instalación y uso de conductores montados sobre los postes para el servicio oficial á los particulares ó Empresas, Sociedades, Corporaciones y Compañías que lo soliciten, con arreglo á las siguientes bases:

1.º Serán de cuenta del solicitante todos los gastos de construcción é instalación de la línea, establecimiento de las estaciones en el domicilio del peticionario y de su corresponsal, entretenimiento de las mismas estaciones y conductores, y los sueldos de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos encargados de las transmisiones.

2.º El importe del presupuesto de la obra, previamente aprobado por la Dirección general del ramo, será depositado en el Banco de España ó en la Sucursal de este Establecimiento que designe la misma Dirección.

Art. 9.º Cuando el concesionario faltare á alguna de las condiciones que en este decreto ó en el reglamento se establecieron, perderá el depósito que hubiere constituido, y la Administración podrá arrendar la línea ó dedicarla al servicio general. En el primer caso, y en igualdad de condiciones, será preferible á cualquier otro el primitivo arrendatario, si le conviniere el arriendo, que no se concederá nunca por menos de seis meses.

Art. 10.º Por las líneas ó conductores de que se trata, y cuya vigilancia estará á cargo de funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, no podrá el concesionario hacer transmitir otro género de comunicaciones que las referentes al servicio ó asunto concreto y de su interés particular que taxativamente haya determinado al solicitar el arriendo.

Toda contravención á la primera de estas disposiciones dará lugar, después de dos advertencias, á la pérdida de los beneficios que resulten de la concesión, sin derecho por parte del concesionario á ninguna clase de reclamación.

Art. 11.º El Estado podrá en toda época suspender ó retirar el derecho de uso del hilo concedido, sin obligación por este motivo de acordar indemnización ni reembolso de las cantidades abonadas por el concesionario.

Por su parte, el concesionario podrá en toda época renunciar al uso de su hilo especial, y aun á la concesión misma, sin derecho á indemnización ni reembolso.

Art. 12.º La Administración no será responsable de los perjuicios que puedan sobrevenir por retraso ó error de las comunicaciones, quedando obligada á corregir las faltas, reparar los defectos que le correspondieren, por los mismos procedimientos usados en las líneas y estaciones del servicio general.

Art. 13.º El Ministro de la Gobernación podrá autorizar á los particulares y Sociedades, Empresas y Compañías la construcción é instalación de líneas telegráficas independientes, siendo de cuenta de los que las establezcan todos los gastos referentes á las mismas, incluso los del personal del servicio de transmisión, que será elegido libremente por aquellos que lo costeen.

Cuando los particulares ó colectividades facultados para establecer líneas independientes transmitieren comunicaciones que se separen del objeto ó fines para los cuales la autorización se hubiere concedido, perderán la concesión además de incurrir en la penalidad correspondiente según los casos.

Art. 14.º La transmisión en todos los casos señalados en el presente decreto queda sujeta á las reglas aplicables á la correspondencia ordinaria.

Hecha excepción de lo consignado en el artículo precedente, los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos son los encargados del servicio de transmisión.

Art. 15.º Cuando la comunicación cuyo abono ó arriendo se pretende sea de carácter internacional y deben concurrir á la misma las Administraciones extranjeras ó Compañías de cables, no podrá otorgarse aquélla sin que medie un previo acuerdo sobre los puntos comunes de servicio entre la Administración española y las demás interesadas.

Muy beneficiosa nos parece la reforma que este decreto introduce en el servicio telegráfico. Tanto los abonos de transmisión que se establecen en beneficio de la prensa, como las facilidades que se dan para la construcción de líneas telegráficas independientes por Empresas ó Compañías particulares, nos parecen dignos de aplauso y demuestran prácticamente que las cuestiones políticas no impiden al señor Silvela dedicar su atención con fruto á los asuntos relacionados con los intereses materiales del país.

#### PARIS

Eyraud.—La novísima ópera.—El último drama de Ohnet.

La vista del proceso Eyraud ha sido aplazada, y es curioso conocer la causa de este aplazamiento.

El reporterismo no respeta ya nada, ni el secreto del sumario ni la conciencia de los juzgadores.

Varios periodistas ávidos de servir al público, no ya la última impresión, sino la que todavía no se ha sentido, lograron averiguar quienes eran los jurados que habían de dictar veredicto en la famosa causa Gouffé, y procedieron á «interrogarlos» sobre la opinión que hubieran formado del proceso y el voto que hubieran de emitir.

Y les faltó tiempo para lanzar á la calle lo que cada jurado dijo. El tribunal de derecho creyó perjudicial lo hecho, y no hallando manera hábil de recusar los jurados, optó por aplazar la vista para que no juzguen en la causa los jurados ya sorteados y cuyas opiniones son conocidas por la indiscreción de los periódicos de la circulación.

La cuestión de la Ópera parece no tener solución porque á las dificultades de la prórroga del contrato con los señores Ritt y Gailhard se añade la diferencia surgida entre los contratistas citados y el Estado acerca de las decoraciones del teatro lírico.

Ritt y Gailhard se niegan á entregar al Estado al espirar su contrato decoraciones iguales en número y clase á las que constan en el inventario que firmaron, y piden que se entienda que vienen obligados á entregar decoraciones iguales en número y valor.

En efecto, esto parece justo, y lo es en el fondo. Muchas decoraciones de óperas vistas y manoseadas, como *Favorita*, *Trovador* y *Fausto* están ya en pésimo estado, y así quieren entregarlas los contratistas. Pero en cambio, entregan en sustitución y además de ellas, decoraciones de óperas nuevas estrenadas por ellos, y que valen mucho más que aquellas otras cuando eran nuevas.

De esta divergencia es posible que salga hasta un pleito, en el cual, como suele suceder á menudo, perderá el Estado.

Añádase á estas dificultades con que Ritt y Gailhard tropiezan, la *enemiga* de la gente que vive de la música y el arte del canto, que se queja de que en la Ópera se haga eternamente el viejo repertorio y no se estrene jamás un autor nuevo.

Un crítico musical de autoridad, Willder, está en candidatura para la dirección de la Ópera. Es un innovador con ideas muy aceptables.

Willder dividiría los espectáculos de la Ópera en dos series, la *vieja* y la *nueva*. Tres días en semana se daría el repertorio antiguo para el público que gustase de él, y otros tres el repertorio nuevo.

Para este repertorio nuevo se dejaría la sala á oscuras completamente y se bajaría la orquesta al foso, como en el teatro de Bayreuth, dejando vivamente iluminada la escena en que habían de hacerse los «Nibelungen, Reigoth, Parsifal» el modernísimo repertorio francés.

Esto chocaría los primeros días; pero antes de un mes se habría seguramente acostumbrado el público, como se acostumbra siempre a lo bueno.

Ohnet ha estrenado su nuevo drama *Dernier amour*, basado en su novela del mismo título.

Jorge Ohnet es uno de los novelistas más traducidos y seguramente el que más éxitos de librería obtiene. Cualquiera de sus libros será para un escritor español una fortuna. Ohnet se ha hecho rico, y no contento con los libros, se ha lanzado también al teatro. Por excepción habrá alguna novela suya que no haya convertido el autor en comedia, la mayor parte de las veces con fortuna.

*Dernier amour*, su penúltima novela hecha drama, no ha tenido éxito.

*Dernier amour* resulta de una paidez insostenible de caracteres y sin nervio dramático. Todo podía perdonarse a Ohnet a cambio del interés que no puede negarse sabe dar a sus obras, y tal vez por esto ha naufragado *Dernier amour*.

A otro, maestro.

MONDAY

### Noticias locales

Mañana, según se nos ha dicho, llegará a esta ciudad el director de orquesta D. Juan Barceló paisano nuestro y varias señoras del coro.

Con este refuerzo creemos mejorarán mucho los espectáculos del Circo, pues al parecer el único centro de diversión que tendremos en todo este invierno en Palma capital de Provincia de 68000 almas.

Anteayer por la mañana la familia del malogrado joven D. Ignacio Morell y Bellet, recibió un telegrama de Roma en el cual se le notificaba que S. S. el Papa León XIII concedía su apostólica bendición *in articulo mortis* al infortunado mancebo que el día anterior había exhalado el último suspiro.

Subió tanto anteayer el nivel de las aguas del mar que invadió buena parte del muelle de la muralla no acabado de construir y el cauce de la Riera hasta rebasar el puente.

Movimiento ocurrido ayer en el Hospital:

Entradas 2 varones y 1 hembra.  
Salidas 3 varones.

Ayer salió para Marsella el vapor *Lulio*, en cuyo punto debe limpiar los fondos.

Nos consta positivamente que se han hecho proposiciones al arrendatario del Teatro Principal para dar 25 funciones de ópera en lo que resta de temporada, figurando en dicha compañía la Ferni, Carbonell, la Fons y Brotat comprometiéndose a empezar con la *Carmen* y *Glí Amantí de Teruel*.

Para realizarse este bellissimo pensamiento solo falta el caballo blanco y dudamos que este se encuentre.

Según nota que nos ha pasado la Intervención de Hacienda, la paga de Noviembre a las clases pasivas que cobran por esta pagaduría, se hará en la siguiente forma:

- Día 2—Monte Pío Militar y Civil, Regulares y Cesantes.
- 3—Retirados de Guerra y Marina.
- 4—Pensiones Remuneratorias y Jubilados.
- 5—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

Después de larguísima y muy penosa enfermedad, sufrida resignadamente, falleció ayer a la una el Comisario de guerra retirado D. Andrés Llabrés y Pou, a la edad de setenta años.

Concédale el cielo la palma de los justos.

Abonanzado un poco el temporal salió ayer tarde para Barcelona el vapor *Mallorca*.

Programa de las piezas que tocará la música de Filipinas hoy en el paseo del Borne de cuatro a seis de la tarde:

- 1.ª Paso doble *El Golpe*, Perelló.
- 2.ª Mazurca de *Los Paraguas*, Chueca.
- 3.ª Coro y aria de tiple del *Ebreo*, Apoloni.

- 4.ª Vals *En el baño*, Verguilla.
- 5.ª Paso doble final.

Ayer tomó refugio en la bahía un buque de gran porte fondeando frente las playas del Molinar de levante.

Ayer llovió a intervalos casi toda la tarde, quedando las calles intransitables.

No ha resultado muerto el hombre que desapareció de su casa, y cuyo cadáver dijimos que había sido hallado por un guardabosques. Fue encontrado sí en muy mal estado, pero no cadáver. Más vale así.

En el cementerio fué conducido ayer el cadáver de un hombre casado de 53 años de la Plaza del Aceite, fallecido á consecuencia de una lesión orgánica en el corazón.

Anteayer varios trabajadores se ocuparon en la recomposición de la tranvía frente al Borne.

Ayer amaneció completamente nevadas las montañas de la cordillera septentrional de esta isla.

El frío fué muy intenso.

Anteayer entró de arribada una polacra goleta de esta matrícula, que encontrándose en el canal de Cabrera tuvo que retroceder á causa del temporal.

Uno de los tripulantes, cayó mientras se efectuaba la maniobra desde lo alto del palo de mesana, sin que milagrosamente se causara daño alguno, gracias á haberse enganchado en la jarcia.

Ha sufrido uno de estos días penosa operación en la boca, hábilmente practicada por nuestro distinguido amigo, don Antonio Frontera, el no menos querido y antiguo médico D. Lorenzo Muntaner. Deseámosle pronto restablecimiento.

Adelantan, aunque muy lentamente, las obras de arreglo de la plaza de san Francisco.

La agencia ejecutiva de contribuciones participa que ha nombrado auxiliar suyo á D. Eduardo Tubau y Soler.

Ayer llegó de Barcelona el Rto. P. Juan Ricart, Provincial de los PP. Jesuitas.

Por la presidencia del Colegio electoral universitario se anuncia que los electores que deseen inscribirse en el censo especial de Universidad literaria, Sociedad económica ó Cámara de Comercio, Industrial ó Agrícola, deberán formular las correspondientes reclamaciones á tenor de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la ley Electoral vigente y de las disposiciones de la Real orden de 15 del actual.

Al efecto en la secretaría general de la Universidad queda abierto el libro del censo para la constitución del colegio especial del Distrito.

Desde ayer no están ya sujetas á observación las procedencias de Barcelona. Los vapores *Unión* y *Portilla Vitz*, llegados de aquella capital, atracaron inmediatamente de su entrada en el puerto. El primero conducía la correspondencia y 64 pasajeros, entre ellos doce individuos de tropa, caballos, bueyes y carga y el segundo, 15 pasajeros y carga también.

Entre los acuerdos aceptados unánimemente por la Comisión provincial en la sesión de ayer existe el de dirigir al reputado bacteriólogo alemán doctor Koch, pidiéndole se sirva remitir linfa vacuna antituberculosa de su invención, para que el cuerpo médico del Hospital provincial tenga á mano y pueda desde luego experimentar los efectos terapéuticos de este nuevo tratamiento curativo de la terrible enfermedad tuberculosa que diezma la población de todas las naciones.

Merece nuestro aplauso, y ojalá este portentoso descubrimiento alcance el éxito lisonjero que tanto anhela la humanidad enferma.

La municipalidad ha acordado el derribo del tinglado de la plaza de Atarazanas.

En el Boletín oficial de la provincia núm. 3717 se publican además de los anuncios indicados en el sumario inserto

ayer en el *Diario*, las vacantes de las dos cátedras siguientes:

Dibujo del antiguo y del natural en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

Literatura general y española en la Universidad de Santiago.

La primera está dotada con 3000 pesetas y la segunda con 3500 anualmente.

Además, anuncíase varias plazas de profesores en las escuelas especiales de Veterinaria de Zaragoza y Córdoba, dotadas con 1500 pesetas anuales.

### SESION DEL AYUNTAMIENTO

Para celebrar la del viernes solo se reunieron siete señores concejales incluso el Alcalde Sr. Guasp que la presidió.

Después de aprobada el acta de la anterior se pasó al despacho ordinario tomándose varios acuerdos en asuntos de interés particular, y los siguientes de interés general:

Proceder al derribo del tinglado ó cobertizo de la plaza de Atarazanas; y al mejoramiento del local destinado a escuelas en el caserío del Hostalet.

Que una comisión estudie un nuevo deslinde de los municipios de Palma y Establiments, asunto que ya va haciéndose interminable y enojoso.

Que la Comisión de Fomento dicte una solicitud de alumnos de la Academia de Bellas Artes para que se amplie la enseñanza con la medición de cuerpos y estilos de construcción.—Sobre este particular hemos oído decir que ya está indicado el profesor.

Se aprobó el dictamen de la Comisión especial sobre división del Municipio en ocho distritos para las elecciones de concejales de los que correspondían 4 á cada uno de los distritos 1.º, 5.º, 6.º y 8.º, y 5 á cada uno de los 2.º, 3.º, 4.º y 7.º; añadiéndose 1 al 2.º caso de que se resuelva hayan de ser 37 los que compongan la corporación.

Y se enteró el Ayuntamiento de que la Junta provincial de Instrucción pública había visto con satisfacción el aumento de sueldo concedido á las escuelas del Terreno.

Para Ibiza y Alicante saldrá á las ocho de esta mañana el vapor *Unión* con el correo para ambos puntos, carga y pasajeros.

Aprovechando el levantamiento de la observación sanitaria, llegaron ayer á esta ciudad gran número de viajeros de todos los ramos que abraza el comercio y la industria de Cataluña.

Hoy tendrán lugar en el Teatro Circo dos funciones empezando la primera á las tres de la tarde y la segunda á las ocho de la noche.

Con motivo del tiempo frío, lluvioso y desapacible que hacia anoche, fué escasa la concurrencia que asistió al Teatro Circo en donde se representó la bonita zarzuela en dos actos *Las hijas del Zebedeo*, que es sin ningún género de duda la obra de más mérito y la que ha alcanzado mejor interpretación en lo que va de temporada.

Para la función de esta noche se han hecho muchos pedidos de localidades.

Las montañas de esta isla están completamente llenas de nieve por cuya razón ayer se sentía un frío inaguantable como pocas veces sucede en este país.

NINGUN PREPARADO PUEDE AVANTAJAR A ESTE EN EL BUEN CONCEPTO QUE MERECE A LOS MÉDICOS

(Desconfiar de las imitaciones)

D. Santiago Villalonga y Llabrés, Médico Cirujano del Circulo de obreros católicos de Palma, de las Conferencias de San Vicente de Paul y de la Sociedad de socorros mútuos «La Protectora», miembro de varias Academias, etc., etc.

Certifico: que habiendo usado la *Emulsión Scott*, me ha dado brillantes resultados en los casos de *escrofulismo* y *raquitismo*, habiéndola tomado los pacientes sin la menor repugnancia, pues su olor y sabor son agradables, de fácil digestión y asimilación.

Y para que conste, firmo la presente en Palma de Mallorca á 1.º de Julio de 1886.

Dr. SANTIAGO VILLALONGA.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

#### Sección de Recaudación

El día 30 del corriente mes, termina en la primera zona del partido de esta capital, el primer periodo de cobranza voluntaria de las contribuciones, territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del actual año económico; y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargos durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo venidero, en las Oficinas de Recaudación sitas en la Plaza de la Constitución núm. 54 de esta ciudad.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia y demás periódicos de esta localidad, para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Palma 25 Noviembre de 1890.—El Administrador, Bernardo Amer.

### De sobremesa

La hija de la portera, que es muy guapa; dice á su madre:

—Vamos, tú no eres una niña; dime, pues, con franqueza: ¿contáramos con mil pesetas mensuales, ¿que harías?

—Nada absolutamente.

Dos filósofos, enemigos del matrimonio:

- ¡Deplorable institución!
- ¡Horrible!
- Con la edad, pasa el amor.
- ¡Y queda siempre la mujer!

Examen de Historia Natural:  
—¿Puede Vd. citarme algún ejemplo de un mamífero sin dientes?

- Sí, señor.
- Está bien, diga Vd.
- Pues... mi abuela.

### TEATRO CIRCO

COMPANÍA DE ZARZUELA CÓMICA

Dirigida por

DON LINO RUILOA

Funciones para hoy domingo

Por la tarde á las tres

CERTAMEN NACIONAL

ARTISTAS PARA LA HABANA

EL ALCALDE INTERINO

Por la noche á las ocho

DE MADRID A PARIS

TIO..... YO NO HE SIDO

LA CRUZ BLANCA

PRECIOS.—Palcos, 6 ptas.—Butacas, 0.75 id.—Sillas circulares, 0.50 id.—Anfiteatro, 0.25 id.—Entrada general, 0.50 id.—Medias, 0.30 id.

### Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 29, 12 t.

En el sorteo de la lotería verificado hoy han salido premiados los números 3.955 1.568, 11.506, 25.398, 11.427, 24.941, 22.852, 16.898, 10.044, 27.344, 1.280, 20.952, 3.489, 16.785, 22.154, 22.220, 10.540, 1.929, 16.165, 10.189, 8.324, 13.825, 15.654 y 21.818.

Madrid 29, 9 n.

Se ha helado el río Gallego en Zaragoza; las caballerías y las personas pasan sobre el hielo.

Han cumplimentado la Reina Regente, los Sres. León y Castillo y marqués de Sardoal.

Hay gran escasez de noticias políticas.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER

á la subvención que probablemente le concederán las Cámaras, lo cual indica que el asunto se encuentra en la actualidad en lo que pudiéramos llamar *fase experimental*.

Por los datos que hemos podido recoger, parece que Roberto Koch pretende con su tratamiento conseguir dos objetos: destruir el microbio propio de la enfermedad, y colocar al organismo en condiciones idóneas para evitar la reproducción y multiplicación del bacilo que lleva su nombre.

Si llegara á conseguir este doble objeto, no hay duda de que tal descubrimiento formará época en los anales de la Medicina, y por ello le estaría reconocida toda la humanidad.

Nos permitimos, sin embargo, dudar de que se llegue á este desideratum si se tiene en cuenta una infinidad de factores interesantísimos para el tratamiento de la tisis tuberculosa y que hacen desechar la unidad terapéutica de la misma.

En este padecimiento, como en muchos, hay que estudiar siempre dos puntos de tanta importancia el uno como el otro; la semilla representada por el bacilo de Koch, y el terreno donde germina, ó sea el organismo más ó menos apto para su multiplicación y desarrollo.

La escala bacteriológica ha trabajado y trabaja con ardor para demostrar, y creemos que lo ha conseguido en parte: 1.º, que la tuberculosis es de origen parasitario é infeccioso; y 2.º, que es contagiosa.

Los hechos experimentales así lo demuestran, y sin embargo la observación clínica nos enseña que, si bien dicho padecimiento puede transmitirse de un enfermo á otro individuo, dicho contagio no sólo es fatal, sino muy excepcional. De entre todas las enfermedades infecciosas, quizá es la menos contagiosa.

Existe, á nuestro modo de ver, cierto exclusivismo en los partidarios entusiastas de la escuela bacteriológica, dependientes de los resultados que se han obtenido de las inoculaciones de ciertos virus, y como consecuencia tan sólo se ocupan de la *enfermedad* desde este punto de vista, colocando en segundo término las condiciones orgánicas del individuo, de tanta ó más importancia que la primera, sobre todo para el médico práctico.

Si la semilla no germina, se desarrolla y pulula, dependerá de que no se encuentre el terreno á propósito para su cultivo; la consecuencia lógica es conocer con la mayor exactitud posible cuáles son las condiciones contrarias ó favorables al desarrollo de la enfermedad, á fin de evitarlas en cuanto sea posible.

Da precisamente la coincidencia de que aquellos individuos en que se siembra la semilla bacilar y fructifica son precisamente los colocados en las peores condiciones orgánicas posibles, dependientes unas del medio externo viciado y adulterado, y consecutivas otras á padecimientos, bien heredados ó bien adquiridos, que, al obrar por mucho tiempo sobre la organización, terminan por disminuir el temple ó *resistencia* del individuo.

En tales condiciones hay *aptitud* para contraer cualquier enfermedad y el terreno está dispuesto para que germinen los bacilos; pero cuando el organismo está sano, ó cuando existen todavía fuerzas de reacción suficientes para contrarrestar los agentes nocivos que constantemente obran de una manera leal sobre el hombre, entonces, aunque el bacilo de Koch se introduzca en el organismo, terminará por sucumbir ó por ser expulsado por cualquiera de las vías naturales.

Todavía no ha podido explicar la escuela bacteriológica ni la herencia ni la evolución particular de la tisis en los niños, ni la curación de ciertas tuberculosis, ni el porqué de la predilección de ciertos individuos sin lesiones orgánicas etc., etc., y todo por haber desaparecido el estudio del individuo, *cuya alteración es la precursora de la enfermedad*, puesto que las causas externas y las orgánicas *siempre preceden* á las específicas en el orden cronológico del padecimiento.

Si el tratamiento ha de estar siempre en relación con la causa que ha producido la enfermedad, claro es que en los orígenes que den lugar á la tisis debe basarse principalmente. Y como éstos son muy diferentes, es indudable que tienen que ser también muy variados los medios que empleemos para combatirlos.

A primera vista se comprende que la

tisis heredada no ha de combatirse lo mismo que la adquirida; que la escrofulosa ha de variar por necesidad de la forma crónica ó nerviosa; que la galopante ó aguda diferirá radicalmente de la lenta ó crónica; que la febril no se parecerá en nada á la hemorrágica, y en todas se comprobará la existencia del bacilo de Koch, de idéntica manera que una pulmonía catarral no se trata lo mismo que una infecciosa ó que recaiga en un alcohólico, anciano ó niño, etc., aunque también en todas estas formas se encuentre el pneumococo característico de la inflamación del pulmón.

Y si la condición *causal* hace variar radicalmente el tratamiento, otro tanto ocurre con la *individual*.

Todos diferimos individualmente unos de otros, tanto en el aspecto físico como en el intelectual y moral; y si esto ocurre en el terreno fisiológico, lo mismo se observa en el patológico ó de enfermedad. Los padecimientos del niño no se parecen en nada á los del adulto y anciano; los de un individuo nervioso varían de los del sanguíneo, y los del linfático; y aunque en todos se adjetive á la enfermedad de la misma manera, el tratamiento no podrá ser igual, puesto que al fin y al cabo, en este pequeño mundo llamado *hombre*, cada una reacciona, piensa, siente y enferma de otro modo que los demás, obedeciendo á un *quid* propio de cada uno.

Y así como existen estas susceptibilidades morbosas, las hay también terapéuticas. ¡Cuántos, enfermos se ven todos los días que no toleran ciertos medicamentos, aunque estén altamente indicados! ¡Cuántos, en que dosis mínimas de ciertas sustancias provocan hasta un envenenamiento!

Bastan estas ligeras consideraciones para comprender las dificultades insuperables que tiene que vencer el ilustre Koch si ha de conseguir el fin que se propone. Sólo partiendo de la idea de considerar á la tisis como enfermedad específica, representada por el bacilo, es como puede instituir un tratamiento también específico, y, aun en este caso, todavía dudamos consiga su objeto.

El paludismo y la sífilis, consideradas como las más específicas, ó recaen sobre individuos sanos, en cuyos casos produce maravillosos resultados la medicación específica, ó sobre organismos deteriorados, y entonces el éxito no es el mismo. La tuberculosis se diferencia de estos dos padecimientos en que siempre invade á individuos de detestables condiciones orgánicas, y en tal caso de nada sirve combatir al bacilo si antes no se entona y vigoriza aquel organismo, conmovido profundamente por causas nocivas que han estado obrando por largo tiempo.

Mucho celebraríamos equivocarnos en nuestros juicios, y que el ilustre bacteriólogo, ya que tuvo la satisfacción de descubrir el bacilo de la tuberculosis, encontrara igualmente el remedio para dominarla.

DR. SIMON HERGUETA.

#### ABONOS DE TRANSMISIÓN TELEGRÁFICA PARA LA PRENSA

La *Gaceta* ha publicado el Real decreto autorizando al ministro de la Gobernación para conceder á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias para la prensa abonos de transmisión á precios reducidos:

He aquí los artículos del decreto: «Artículo 1.º El ministro de la Gobernación podrá conceder á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias para la prensa abonos de transmisión á precios reducidos por un período determinado de tiempo y cuando esta autorización no ofreciere inconvenientes al servicio general, y quedando plenamente atendidas las comunicaciones telegráficas públicas.

Art. 2.º El período diario de abono lo constituirán las horas que fijen por convenio en cada casa la Administración y la Empresa ó Agencia abonadas.

Art. 3.º Por este servicio satisfarán las Empresas y Agencias una cuota que se liquidará mensualmente, y cuyo importe se calculará con arreglo á las horas de abono fijadas en cada convenio, y el número de periódicos que represente en las Agencias.

Art. 4.º También podrá conceder el ministro de la Gobernación á las Empresas periodísticas y Agencias de noticias abono á un hilo telegráfico permanente para el uso exclusivo de las mismas

#### Empresas y Agencias.

Art. 5.º Para responder del pago de la cuota de abono cada Empresa periodística ó Agencia de noticias deberá depositar en las Cajas del Tesoro una cantidad cuyo importe determinará el reglamento para la ejecución de este decreto.

El derecho al abono de las transmisiones es renunciabile. Los periódicos y Agencias que hicieron la renuncia, la comunicarán con cuarenta y ocho horas de anticipación á la Administración y perderá el depósito que previene el párrafo precedente.

Art. 6.º La comunicación se empleará exclusivamente para las noticias destinadas á la inserción en los periódicos abonados y para las que se dirijan á las Agencias encargadas de facilitarlas á las publicaciones que representen.

Art. 7.º La Administración, sin previo aviso, podrá suspender por tiempo indeterminado el servicio de las transmisiones de abono, ó suprimirlo en circunstancias extraordinarias por motivos de orden público ó por necesidades ó atenciones del servicio general, sin que los periódicos y agencias interesados tengan derecho en ninguno de estos casos á indemnización.

Art. 8.º El ministro de la Gobernación podrá autorizar la instalación y uso de conductores montados sobre los postes para el servicio oficial á los particulares ó Empresas, Sociedades, Corporaciones y Compañías que lo soliciten, con arreglo á las siguientes bases:

1.º Serán de cuenta del solicitante todos los gastos de construcción é instalación de la línea, establecimiento de las estaciones en el domicilio del peticionario y de su corresponsal, entretenimiento de las mismas estaciones y conductores, y los sueldos de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos encargados de las transmisiones.

2.º El importe del presupuesto de la obra, previamente aprobado por la Dirección general del ramo, será depositado en el Banco de España ó en la Sucursal de este Establecimiento que designe la misma Dirección.

Art. 9.º Cuando el concesionario faltare á alguna de las condiciones que en este decreto ó en el reglamento se establecieron, perderá el depósito que hubiere constituido, y la Administración podrá arrendar la línea ó dedicarla al servicio general. En el primer caso, y en igualdad de condiciones, será preferible á cualquier otro el primitivo arrendatario, si le conviniere el arriendo, que no se concederá nunca por menos de seis meses.

Art. 10.º Por las líneas ó conductores de que se trata, y cuya vigilancia estará á cargo de funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, no podrá el concesionario hacer transmitir otro género de comunicaciones que las referentes al servicio ó asunto concreto y de su interés particular que taxativamente haya determinado al solicitar el arriendo.

Toda contravención á la primera de estas disposiciones dará lugar, después de dos advertencias, á la pérdida de los beneficios que resulten de la concesión, sin derecho por parte del concesionario á ninguna clase de reclamación.

Art. 11.º El Estado podrá en toda época suspender ó retirar el derecho de uso del hilo concedido, sin obligación por este motivo de acordar indemnización ni reembolso de las cantidades abonadas por el concesionario.

Por su parte, el concesionario podrá en toda época renunciar al uso de su hilo especial, y aun á la concesión misma, sin derecho á indemnización ni reembolso.

Art. 12.º La Administración no será responsable de los perjuicios que puedan sobrevenir por retraso ó error de las comunicaciones, quedando obligada á corregir las faltas, reparar los desperfectos que le correspondieren, por los mismos procedimientos usados en las líneas y estaciones del servicio general.

Art. 13.º El Ministro de la Gobernación podrá autorizar á los particulares y Sociedades, Empresas y Compañías la construcción é instalación de líneas telegráficas independientes, siendo de cuenta de los que las establezcan todos los gastos referentes á las mismas, incluso los del personal del servicio de transmisión, que será elegido libremente por aquellos que lo costeen.

Cuando los particulares ó colectividades facultados para establecer líneas independientes transmiten comunicaciones que se separen del objeto ó fines para los cuales la autorización se hubiere concedido, perderán la concesión además de incurrir en la penalidad correspondiente según los casos.

Art. 14.º La transmisión en todos los casos señalados en el presente decreto queda sujeta á las reglas aplicables á la correspondencia ordinaria.

Hecha excepción de lo consignado en el artículo precedente, los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos son los encargados del servicio de transmisión.

Art. 15.º Cuando la comunicación cuyo abono ó arriendo se pretende sea de carácter internacional y deben concurrir á la misma las Administraciones extranjeras ó Compañías de cables, no podrá otorgarse aquélla sin que medie un previo acuerdo sobre los puntos comunes de servicio entre la Administración española y las demás interesadas...

Muy beneficiosa nos parece la reforma que este decreto introduce en el servicio telegráfico. Tanto los abonos de transmisión que se establecen en beneficio de la prensa, como las facilidades que se dan para la construcción de líneas telegráficas independientes por Empresas ó Compañías particulares, nos parecen dignos de aplauso y demuestran prácticamente que las cuestiones políticas no impiden al señor Silvela dedicar su atención con fruto á los asuntos relacionados con los intereses materiales del país.

#### PARIS

Eyraud.—La novísima ópera.—El último drama de Ohnet.

La vista del proceso Eyraud ha sido aplazada, y es curioso conocer la causa de este aplazamiento.

El reporterismo no respeta ya nada, ni el secreto del sumario ni la conciencia de los juzgadores.

Varios periodistas ávidos de servir al público, no ya la última impresión, sino la que todavía no se ha sentido, lograron averiguar quienes eran los jurados que habían de dictar veredicto en la famosa causa Gouffé, y procedieron á «interrogarlos» sobre la opinión que hubieran formado del proceso y el voto que hubieran de emitir.

Y les faltó tiempo para lanzar á la calle lo que cada jurado dijo. El tribunal de derecho creyó perjudicial lo hecho, y no hallando manera hábil de recusar los jurados, optó por aplazar la vista para que no juzguen en la causa los jurados ya sorteados y cuyas opiniones son conocidas por la indiscreción de los periódicos de la circulación.

La cuestión de la Ópera parece no tener solución porque á las dificultades de la prórroga del contrato con los señores Ritt y Gailhard se añade la diferencia surgida entre los contratistas citados y el Estado acerca de las decoraciones del teatro lírico.

Ritt y Gailhard se niegan á entregar al Estado al espirar su contrato decoraciones iguales en número y clase á las que constan en el inventario que firman, y piden que se entienda que vienen obligados á entregar decoraciones iguales en número y valor.

En efecto, esto parece justo, y lo es en el fondo. Muchas decoraciones de óperas vistas y manoseadas, como *Favorita*, *Trovador* y *Fausto* están ya en pésimo estado, y así quieren entregarlas los contratistas. Pero en cambio, entregan en sustitución y además de ellas, decoraciones de óperas nuevas estrenadas por ellos, y que valen mucho más que aquellas otras cuando eran nuevas.

De esta divergencia es posible que salga hasta un pleito, en el cual, como suele suceder á menudo, perderá el Estado.

Añádase á estas dificultades con que Ritt y Gailhard tropiezan, la enemiga de la gente que vive de la música y el arte del canto, que se queja de que en la Ópera se haga eternamente el viejo repertorio y no se estrene jamás un autor nuevo.

Un crítico musical de autoridad, Willder, está en candidatura para la dirección de la Ópera. Es un innovador con ideas muy aceptables.

Willder dividiría los espectáculos de la Ópera en dos series, la *vieja* y la *nueva*. Tres días en semana se daría el repertorio antiguo para el público que gustase de él, y otros tres el repertorio nuevo.

Para este repertorio nuevo se dejaría la sala á oscuras completamente y se bajaría la orquesta al foso, como en el teatro de Bayreuth, dejando vivamente iluminada la escena en que habían de hacerse los *Nibelungen*, *Reigol*, *París* el modernísimo repertorio francés.

Esto chocaría los primeros días; pero antes de un mes se habría seguramente acostumbrado el público, como se acostumbra siempre a lo bueno.

Ohnet ha estrenado su nuevo drama *Dernier amour*, basado en su novela del mismo título.

Jorge Ohnet es uno de los novelistas más traducidos y seguramente el que más éxitos de librería obtiene. Cualquiera de sus libros será para un escritor español una fortuna. Ohnet se ha hecho rico, y no contento con los libros, se ha lanzado también al teatro. Por excepción habrá alguna novela suya que no haya convertido el autor en comedia, la mayor parte de las veces con fortuna.

*Dernier amour*, su penúltima novela hecha drama, no ha tenido éxito.

*Dernier amour* resulta de una patidez insostenible de caracteres y sin nervio dramático. Todo podía perdonarse a Ohnet a cambio del interés que no puede negarse sabe dar a sus obras, y tal vez por esto ha naufragado *Dernier amour*.

A otro, maestro.

MONDAY

Noticias locales

Mañana, según se nos ha dicho, llegará a esta ciudad el director de orquesta D. Juan Barceló paisano nuestro y varias señoras del coro.

Con este refuerzo creemos mejorarán mucho los espectáculos del Circo, pues al parecer el único centro de diversión que tendremos en todo este invierno en Palma capital de Provincia de 68000 almas.

Anteayer por la mañana la familia del malogrado joven D. Ignacio Morell y Bellet, recibió un telegrama de Roma en el cual se le notificaba que S. S. el Papa León XIII concedía su apostólica bendición *in articulo mortis* al infortunado mancebo que el día anterior había exhalado el último suspiro.

Subió tanto anteayer el nivel de las aguas del mar que invadió buena parte del muelle de la muralla no acabado de construir y el cauce de la Riera hasta rebasar el puente.

Movimiento ocurrido ayer en el Hospital:

- Entradas 2 varones y 1 hembra.
- Salidas 3 varones.

Ayer salió para Marsella el vapor *Lulio*, en cuyo punto debe limpiar los fondos.

Nos consta positivamente que se han hecho proposiciones al arrendatario del Teatro Principal para dar 25 funciones de ópera en lo que resta de temporada, figurando en dicha compañía la Ferni, Carbonell, la Fons y Brotat comprometiéndose a empezar con la *Carmen* y *Gli Amanti di Teruel*.

Para realizarse este bellísimo pensamiento solo falta el *caballo blanco* y dudamos que este se encuentre.

Según nota que nos ha pasado la Intervención de Hacienda, la paga de Noviembre a las clases pasivas que cobran por esta pagaduría, se hará en la siguiente forma:

- Día 2—Monte Pío Militar y Civil, Regulares y Cesantes.
- 3—Retirados de Guerra y Marina.
- 4—Pensiones Remuneratorias y Jubilados.
- 5—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

Después de larguísima y muy penosa enfermedad, sufrida resignadamente, falleció ayer a la una el Comisario de guerra retirado D. Andrés Llabrés y Pou, a la edad de setenta años.

Concédale el cielo la palma de los justos.

Abonanzado un poco el temporal salió ayer tarde para Barcelona el vapor *Mallorca*.

Programa de las piezas que tocará la música de Filipinas hoy en el paseo del Borne de cuatro a seis de la tarde:

- 1.ª Paso doble *El Golpe*, Perelló.
- 2.ª Mazurca de *Los Paraguas*, Chueca.
- 3.ª Coro y aria de tiple del *Ebreo*, Apoloni.

- 4.ª Vals *En el baño*, Verguilla.
- 5.ª Paso doble final.

Ayer tomó refugio en la bahía un buque de gran porte fondeando frente las playas del Molinar de levante.

Ayer llovió a intervalos casi toda la tarde, quedando las calles intransitables.

No ha resultado muerto el hombre que desapareció de su casa, y cuyo cadáver dijimos que había sido hallado por un guardabosques. Fue encontrado sí en muy mal estado, pero no cadáver. Más vale así.

En el cementerio fué conducido ayer el cadáver de un hombre casado de 53 años de la Plaza del Aceite, fallecido á consecuencia de una lesión orgánica en el corazón.

Anteanoche varios trabajadores se ocuparon en la recomposición de la tranvía frente al Borne.

Ayer amaneció completamente nevadas las montañas de la cordillera septentrional de esta isla. El frío fué muy intenso.

Anteayer entró de arribada una polacra goleta de esta matrícula, que encontrándose en el canal de Cabrera tuvo que retroceder á causa del temporal.

Uno de los tripulantes, cayó mientras se efectuaba la manobra desde lo alto del palo de mesana, sin que milagrosamente se causará daño alguno, gracias á haberse enganchado en la jarcia.

Ha sufrido uno de estos días penosa operación en la boca, hábilmente practicada por nuestro distinguido amigo, don Antonio Frontera, el no menos querido y antiguo médico D. Lorenzo Muntaner. Deseámosle pronto restablecimiento.

Adelantan, aunque muy lentamente, las obras de arreglo de la plaza de san Francisco.

La agencia ejecutiva de contribuciones participa que ha nombrado auxiliar suyo á D. Eduardo Tubau y Soler.

Ayer llegó de Barcelona el Rto. P. Juan Ricart, Provincial de los PP. Jesuitas.

Por la presidencia del Colegio electoral universitario se anuncia que los electores que deseen inscribirse en el censo especial de Universidad literaria, Sociedad económica ó Cámara de Comercio, Industrial ó Agrícola, deberán formular las correspondientes reclamaciones á tenor de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la ley Electoral vigente y de las disposiciones de la Real orden de 15 del actual.

Al efecto en la secretaría general de la Universidad queda abierto el libro del censo para la constitución del colegio especial del Distrito.

Desde ayer no están ya sujetas á observación las procedencias de Barcelona. Los vapores *Unión* y *Portilla Vitz*, llegados de aquella capital, atracaron inmediatamente de su entrada en el puerto. El primero conducía la correspondencia y 64 pasajeros, entre ellos doce individuos de tropa, caballos, bueyes y carga y el segundo, 15 pasajeros y carga también.

Entre los acuerdos aceptados unánimemente por la Comisión provincial en la sesión de ayer existe el de dirigirse al reputado bacteriólogo alemán doctor Koch, pidiéndole se sirva remitir linfa vacuna antituberculosa de su invención, para que el cuerpo médico del Hospital provincial tenga á mano y pueda desde luego experimentar los efectos terapéuticos de este nuevo tratamiento curativo de la terrible enfermedad tuberculosa que diezma la población de todas las naciones.

Merece nuestro aplauso, y ojalá este portentoso descubrimiento alcance el éxito lisonjero que tanto anhela la humanidad enferma.

La municipalidad ha acordado el derribo del tinglado de la plaza de Atarazanas.

En el Boletín oficial de la provincia núm. 3717 se publican además de los anuncios indicados en el sumario inserto

ayer en el *Diario*, las vacantes de las dos cátedras siguientes:

Dibujo del antiguo y del natural en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

Literatura general y española en la Universidad de Santiago.

La primera está dotada con 3000 pesetas y la segunda con 3500 anualmente.

Además, anunciáanse varias plazas de profesores en las escuelas especiales de Veterinaria de Zaragoza y Córdoba, dotadas con 1500 pesetas anuales.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Para celebrar la del viernes solo se reunieron siete señores concejales incluso el Alcalde Sr. Guasp que la presidió.

Después de aprobada el acta de la anterior se pasó al despacho ordinario tomándose varios acuerdos en asuntos de interés particular, y los siguientes de interés general:

Proceder al derribo del tinglado ó cobertizo de la plaza de Atarazanas; y al mejoramiento del local destinado a escuelas en el caserío del Hostalet.

Que una comisión estudie un nuevo deslinde de los municipios de Palma y Establiments, asunto que ya va haciéndose interminable y enojoso.

Que la Comisión de Fomento dictamine sobre una solicitud de alumnos de la Academia de Bellas Artes para que se amplie la enseñanza con la medición de cuerpos y estilos de construcción.—Sobre este particular hemos oído decir que ya está indicado el profesor.

Se aprobó el dictamen de la Comisión especial sobre división del Municipio en ocho distritos para las elecciones de concejales de los que correspondían 4 á cada uno de los distritos 1.º, 5.º, 6.º y 8.º, y 5 á cada uno de los 2.º, 3.º, 4.º y 7.º; añadiéndose 1 al 2.º caso de que se resuelva hayan de ser 37 los que compongan la corporación.

Y se enteró el Ayuntamiento de que la Junta provincial de Instrucción pública había visto con satisfacción el aumento de sueldo concedido á las escuelas del Terreno.

Para Ibiza y Alicante saldrá á las ocho de esta mañana el vapor *Unión* con el correo para ambos puntos, carga y pasajeros.

Aprovechando el levantamiento de la observación sanitaria, llegaron ayer á esta ciudad gran número de viajeros de todos los ramos que abraza el comercio y la industria de Cataluña.

Hoy tendrán lugar en el Teatro Circo dos funciones empezando la primera á las tres de la tarde y la segunda á las ocho de la noche.

Con motivo del tiempo frío, lluvioso y desapacible que hacia anoche, fué escasa la concurrencia que asistió al Teatro Circo en donde se representó la bonita zarzuela en dos actos *Las hijas del Zebedeo*, que es sin ningún género de duda la obra de más mérito y la que ha alcanzado mejor interpretación en lo que va de temporada.

Para la función de esta noche se han hecho muchos pedidos de localidades.

Las montañas de esta isla están completamente llenas de nieve por cuya razón ayer se sentía un frío inaguantable como pocas veces sucede en este país.

NINGUN PREPARADO PUEDE AVANTAJAR A ESTE EN EL BUEN CONCEPTO QUE MERECE

A LOS MÉDICOS

(Desconfiar de las imitaciones)

D. Santiago Villalonga y Llabrés, Médico Cirujano del Circulo de obreros católicos de Palma, de las Conferencias de San Vicente de Paul y de la Sociedad de socorros mútuos «La Protectora», miembro de varias Academias, etc., etc.

Certifico: que habiendo usado la *Emulsión Scott*, me ha dado brillantes resultados en los casos de *escrofulismo* y *raquitismo*, habiéndola tomado los pacientes sin la menor repugnancia, pues su olor y sabor son agradables, de fácil digestión y asimilación.

Y para que conste, firmo la presente en Palma de Mallorca á 1.º de Julio de 1886.

Dr. SANTIAGO VILLALONGA.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Sección de Recaudación

El día 30 del corriente mes, termina en la primera zona del partido de esta capital, el primer período de cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del actual año económico; y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargos durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo venidero, en las Oficinas de Recaudación situas en la Plaza de la Constitución núm. 54 de esta ciudad.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia y demás periódicos de esta localidad, para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Palma 25 Noviembre de 1890.—El Administrador, Bernardo Amer.

De sobremesa

La hija de la portera, que es muy guapa; dice á su madre:

—Vamos, tú no eres una niña; dime, pues, con franqueza: ¿contáramos con mil pesetas mensuales, ¿que harías?

—Nada absolutamente.

Dos filósofos, enemigos del matrimonio:

- ¡Deplorable institución!
- ¡Horrible!
- Con la edad, pasa el amor.
- ¡Y queda siempre la mujer!

Examen de Historia Natural: —¿Puede Vd. citarme algún ejemplo de un mamífero sin dientes?

- Sí, señor.
- Está bien, diga Vd.
- Pues... mi abuela.

TEATRO CIRCO

COMPANÍA DE ZARZUELA CÓMICA

Dirigida por

DON LINO RUILOA

Funciones para hoy domingo

Por la tarde á las tres

CERTAMEN NACIONAL

ARTISTAS PARA LA HABANA

EL ALCALDE INTERINO

Por la noche á las ocho

DE MADRID A PARIS

TIO.... YO NO HE SIDO

LA CRUZ BLANCA

PRECIOS.—Palcos, 6 ptas.—Butacas, 0'75 id.—Sillas circulares, 0'50 id.—Anfiteatro, 0'25 id.—Entrada general, 0'50 id.—Medias, 0'30 id.

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 29, 12 t.

En el sorteo de la lotería verificado hoy han salido premiados los números 3.955 1.568, 11.506, 25.398, 11.427, 24.941, 22.852, 16.898, 10044, 27.344, 1.280, 20.952, 3.489, 16.785, 22.154, 22.220, 10.540, 1.929, 16.165, 10.189, 8.324, 13.825, 15.654 y 21.818.

Madrid 29, 9 n.

Se ha helado el río Gallego en Zaragoza; las caballerías y las personas pasan sobre el hielo.

Han cumplimentado la Reina Regente, los Sres. León y Castillo y marqués de Sardoal.

Hay gran escasez de noticias políticas.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER

